



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, instrumente las acciones necesarias a fin de garantizar la seguridad de los trabajadores que se desempeñan en actividades consideradas como esenciales, asimismo, establezca estrategias específicas para prevenir contagios, asegure condiciones adecuadas de trabajo y lleve a cabo protocolos de actuación para la atención médica al personal de estos sectores tan importantes para el desarrollo y la economía nacional.

Quien suscribe, **Diputado Héctor Yunes Landa** del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 30 de marzo, el Consejo de Salubridad General (CSG) declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus SARS-CoV2, debido a que constituye un problema de salud pública que pone en severo riesgo la salud de la población.¹

Con la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se asumieron acciones extraordinarias de salubridad para combatir la enfermedad y se estableció como responsable a la Secretaría de Salud para que fuera la que

¹ Consejo de Salubridad General. (2020). ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). 01/04/2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020.



determinara las acciones para atender la emergencia y salvaguardar la salud de la población.²

Un día después, se anunció el denominado “acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”, en él se indica la suspensión de actividades no esenciales a partir del 30 de marzo, además se establece el resguardo domiciliario estricto a personas mayores de 60 años de edad, en estado de embarazo o puerperio, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, principalmente.

Mediante este acuerdo, se da a conocer que sólo podrán continuar en funcionamiento las actividades consideradas como esenciales, entre ellas se encuentran las directamente vinculadas a la atención de la emergencia sanitaria, rama médica, abasto, proveeduría y limpieza, asimismo, los encargados de la disposición de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos y sanitización.

Se considera también como actividad esencial la seguridad pública y protección ciudadana, la procuración de justicia y la actividad legislativa en los niveles estatal y federal, pero también, los sectores fundamentales para la economía tales como la recaudación tributaria, energéticos, agua potable, industria de alimentos, gasolinas y gas, así como servicios de transportes, y producción agrícola, pesquera y pecuaria.³

² Consejo de Salubridad General. (2020). ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). 01/04/2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020

³ Secretaría de Salud. (2020). ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. 01/04/2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020



Por su relevancia para el tratamiento de poblaciones vulnerables e infectados, asume esa misma condición las estancias para personas adultas mayores, los centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, las telecomunicaciones y los servicios de emergencia, servicios funerarios e inhumación.

El reconocimiento de actividad esencial, se debe a su importancia para el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, para la economía nacional y la satisfacción de las necesidades básicas de los individuos y de la sociedad en su conjunto.

No obstante, a pesar de considerarse como esenciales, el Gobierno Federal no ha llevado a cabo acciones específicas para garantizar su seguridad personal y la seguridad pública en torno al desarrollo de estas actividades, tampoco, ha establecido en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios apoyos económicos, de ayuda social y protección a estas personas y sus familias ante un ilícito por parte de las organizaciones del crimen organizado.

Diversos medios de comunicación han documentado saqueos a comercios, establecimientos mercantiles y robos a transeúntes en mercados o centros de distribución de alimentos en entidades como Yucatán, Puebla y Tabasco, particularmente en la Ciudad de México en alcaldías como Iztapalapa, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Benito Juárez.⁴

⁴ Kevin Ruiz. (2020). "Atentos, no nos vayan a ganar los de la moto". 16/04/2020, de El Universal Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/atentos-no-nos-vayan-ganar-los-de-la-moto>



La Secretaría de Salud federal en el marco de sus atribuciones conferidas en la declaración de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, tampoco ha dispuesto de medidas particulares para prevenir contagios, asegurar condiciones adecuadas de trabajo y protocolos de actuación para garantizar esquemas de atención médica a los trabajadores que laboran en las actividades consideradas como esenciales.

A falta de estas estrategias de prevención y protección se han dado múltiples irregularidades, entre las que destacan las siguientes:

- En hospitales y centros de salud se han dado contagios masivos, a decir del director de prestaciones médicas solo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) existen 535 trabajadores de la salud que han dado positivo y otros 4 mil 148 han sido sospechosos por desarrollar sintomatología.

Entre los brotes localizados está el de Monclova, en el estado de Coahuila, en donde se tuvieron 41 casos confirmados; el de la clínica 26 de Cabo San Lucas, en Baja California, con un registro de 42 contagios entre sus empleados y el del Hospital General Regional número 72, en Tlalnepantla, asimismo, está el del Hospital Regional 1 de Cuernavaca y el de Tijuana en el que hubo 24 casos confirmados.⁵

⁵ Gobierno de México. (2020). Versión estenográfica. Conferencia de prensa. Informe diario sobre coronavirus COVID-19 en México. 16/04/2020, de Gob. Mx Sitio web: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-informe-diario-sobre-coronavirus-covid-19-en-mexico-240239?idiom=es>



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

- Existe un presunto contagio de al menos 15 casos en las plataformas marinas de Abkatún Alfa, Zaap-C y MASE 801 de la Sonda de Campeche, de ellos, solo dos personas han sido hospitalizados⁶. En esos sucesos, se han denunciado negligencias por parte de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y sus empresas filiales ya que exponen a sus trabajadores, pero también, de las autoridades del sector salud debido a que no existen operativos o mecanismos de revisión para que se apliquen las acciones básicas de sanidad.
- Personal de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), han hecho de conocimiento público que continúan laborando sin medidas de protección y cuidado a su salud para evitar que sean contagiados por el Coronavirus Covid-19.
- Otro de los sectores esenciales que se encuentran en vulnerabilidad son los policías, solo en la Ciudad de México con información del titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, más de 20 elementos se encuentran infectados del virus SARS-CoV-2.⁷
- Ante la falta de material básico de protección, trabajadores de limpia solicitaron la dotación de guantes y cubrebocas, a decir de ellos, es lo primero que debieron darle ya que diariamente recolectan más de 720 toneladas de residuos urbanos sólidos, los cuales, son fuente de contagio o infección.⁸

⁶ Excelsior. (2020). Reporta Pemex 15 casos sospechosos de Covid-19 en plataforma. 16/04/2020. Sitio web: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/reporta-pemex-15-casos-sospechosos-de-covid-19-en-plataforma/1375930>

⁷ Eduardo Hernández. (2020). Hay 20 policías con coronavirus en CDMX y en cuarentena: García Harfuch. 16/04/2020, de El Universal Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/coronavirus-hay-20-policias-con-covid-19-y-en-cuarentena>

⁸ Dalia Sarabia. (2020). Preocupan a barrenderos los contagios. 16/04/2020, de El Reforma Sitio web: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/preocupan-a-barrenderos-los-contagios/ar1907305?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--



Resulta necesario que el Gobierno Federal, asuma su responsabilidad de garantizar esquemas de protección a la salud y apoyo a víctimas en estos momentos en el que el trabajo colaborativo entre los ordenes de gobierno y la ciudadanía en general, es fundamental para evitar un incremento exponencial en el número de individuos contagiados por el virus y recobrar la tranquilidad lo más rápido posible.

Bajo estas consideraciones, es primordial impulsar condiciones seguras de trabajo al personal que se encuentra en las denominadas actividades esenciales, ya que su contribución se traduce en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la dotación de servicios básicos y la disposición de productos de la canasta básica para la subsistencia de las familias mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, instrumente las acciones necesarias a fin de garantizar la seguridad, salvaguarda a la integridad y vida de los trabajadores que se desempeñan en actividades consideradas como esenciales, debido a denuncias públicas sobre el desarrollo de ilícitos a estos sectores durante la denominada emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, causada por la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, Coronavirus COVID-19.

Segundo. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud para que, de acuerdo con sus atribuciones conferidas en la declaración de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por Coronavirus



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

COVID-19, establezca medidas específicas para prevenir contagios, asegurar condiciones adecuadas de trabajo y lleve a cabo protocolos de actuación para garantizar esquemas de atención médica a los trabajadores de las actividades esenciales, entre ellas rama médica, abasto, proveeduría y limpieza, asimismo, los encargados de la disposición de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos y sanitización, recaudación tributaria, energéticos, agua potable, industria de alimentos, gasolinas y gas, así como servicios de transportes, y producción agrícola, pesquera y pecuaria, entre otros, a fin de proteger su salud y la de sus familias.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a los días 20 de abril de 2020.

ATENTAMENTE